



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 26 SEP 2022

**IMPUGNACIÓN ACTOS ASAMABLEA RAD. 2019-00347**

Para continuar con el trámite del asunto, se requiere a las partes para que alleguen la prueba documental decretada de oficio –copia del expediente del trámite administrativo adelantado por la Alcaldía Local de Usaquén-. La cual deberá incorporarse antes de la fecha fijada para audiencia y ser remitida –vía correo electrónico- a las partes.

Adicionalmente, téngase por incorporada la documental allegada en correos que preceden para que se pronuncien en lo que estimen pertinente, en el término de ejecutoria de esta providencia.

Tener en cuenta la imposibilidad de comparecencia de la testigo Martha Cecilia de Francisco Jaramillo, dado que se acreditó su deceso, conforme al registro civil de defunción allegado.

De otro lado, se insta a las partes para que garanticen la comparecencia de todos los demás testigos decretados.

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 79, hoy
 ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario

27 SEP 2022